MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN Nº 63

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 hs, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez; Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 53/2013: "Mantenimiento y reparación de camión recolector con provisión de repuestos" tomando como base el acta de apertura de sobres.-

Sobre N° 1: Oferente: JORGE ELIAS ARGUELLO SOLIS Por valor de G- 3.600.000

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	*Cumple*
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	*Cumple*
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	*Cumple*
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	*Cumple*
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	*Cumple*
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple*
g)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	*Cumple*
h)	*Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10*	*Cumple*

CONCLUSIÓN: cumple sustancialmente con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "JORGE ELIAS ARGUELLO SOLIS" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la única evaluada, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Álvarez L.
C.I.Nº

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.807.